ADDENDA Nº 01/2013

Contratación Directa:" Productos Lácteos y Cereales para el Centro de Adopciones" – Ad Referéndum, ID 248.647.-

La U.O.C. de la Secretaría Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, dependiente de la Presidencia de la República introduce la siguiente modificación al Pliego de Bases y Condiciones del llamado por Contratación Directa: Productos Lácteos y Cereales para el Centro de Adopciones - Ad referéndum, con ID 248.647; **quedando de la siguiente manera:**

DONDE DICE:

ANEXO I

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en **Avda. Mcal. López Nº 2029 e/ Acá Carayá – MESA DE ENTRADA CENTRAL de la SNNA** y a más tardar el **día 03 de Enero del 2013, hasta las 10:00 horas.** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

DEBE DECIR:

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en **Avda. Mcal. López Nº 2029 e/ Acá Carayá – MESA DE ENTRADA CENTRAL de la SNNA** y a más tardar el **día 02 de Enero del 2013, hasta las 10:00 horas.** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

Todas las demás cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa de **" PRODUCTOS LACTEOS Y CEREALES PARA EL CENTRO DE ADOPCIONES – AD REFERENDUM "** permanecen inalterables.

Lic. Nelly Cano Florentín
Directora Unidad Operativa de Contrataciones
SNNA